



**SINALOA**

SERVICIO DE ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA.

**Dirección de Comercio Exterior**

**Orden:** CVV3700024/21

**Expediente:** DCE-VV-0090/2021

**Asunto:** Acta de notificación y constancia  
de colocación por estrados.

### **C. JOSÉ ALBERTO TRAPERO URIBE.**

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 12:10 horas del día 04 de junio de 2021, esta Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa; con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 8 primer párrafo, fracciones II, V, XI y XXI, 9 primer párrafo, fracción VII, 21 primer párrafo, fracciones I, IV, V, VIII, XIV y XXI, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, expedida mediante artículo primero del decreto número 334 publicado en el periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 161 del 22 de diciembre del 2017, segunda sección; y Artículos Transitorios Primero, Quinto, Sexto, Séptimo, primer párrafo, del citado Decreto; artículos 1, 2 fracción X, 3 primer párrafo, apartado "B", fracción V, y párrafos segundo y tercero, 6, 10, fracciones X y XV, 11, fracciones II y XXX, 20, primer párrafo, fracciones I y VI, incisos a), b), c), d), i), n) y r) y último párrafo, 26 primer párrafo, apartado "D" y último párrafo y Artículos Transitorios Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, primer párrafo, fracción III, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 043, Edición Vespertina, de fecha 06 de abril de 2018; en relación con el artículo primero, Apartado "D" y artículo Único transitorio, del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las Oficinas del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 046 de fecha 12 de abril de 2018, Edición Extraordinaria, hace constar lo siguiente: - - - - -

En virtud de que en la Resolución en materia de Comercio Exterior relativa al Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera de fecha 19 de febrero de 2021, levantado al amparo de la orden CVV3700024/21, contenida en el oficio número SATES-DCE-DPL-03636/2021 de fecha 03 de junio de 2021, se ordenó hacerle del conocimiento al C. JOSÉ ALBERTO TRAPERO URIBE, y toda vez que se desconoce su domicilio, se procede a notificar para hacerle de su conocimiento al C. JOSÉ ALBERTO TRAPERO URIBE la Resolución en materia de Comercio Exterior relativa al Procedimiento Administrativo en cita, de conformidad con el artículo 150, cuarto párrafo de la Ley Aduanera y 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria a la Ley Aduanera de conformidad con el artículo 1o. de dicha Ley, tal como se ordenó en la Resolución en materia de Comercio Exterior de fecha 03 de junio de 2021, toda vez que no se puede llevar a cabo de manera personal, dejando en los estrados de esta Unidad Administrativa y en la página electrónica del Gobierno del Estado de Sinaloa <http://www.portalfiscal.sinaloa.gob.mx> la Resolución en materia de Comercio Exterior en cita, contenida en el oficio número SATES-DCE-DPL-03636/2021 de fecha 03 de junio de 2021, dirigido al (la) C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA EMPUJE SINALOA, S. DE R.L. DE C.V, en la cual se ordena hacer de su conocimiento al C. JOSÉ ALBERTO TRAPERO URIBE, así como la presente acta de notificación y constancia de colocación



**SINALOA**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA.

**Dirección de Comercio Exterior**  
**Orden:** CVV3700024/21  
**Expediente:** DCE-VV-0090/2021  
**Asunto:** Acta de notificación y constancia  
de colocación por estrados.

por estrados, dirigida al C. JOSÉ ALBERTO TRAPERO URIBE, por seis días hábiles consecutivos, teniendo como fecha de notificación de conformidad con el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, el séptimo día hábil siguiente al de su colocación.-----  
Lo anterior para los efectos legales procedentes.-----  
CONSTE.-----

**A t e n t a m e n t e.**  
**El Director de Comercio Exterior**  
**C.P. Guillermo Córdova González.**

**L.C.P. Higinio Castañeda Quesney**  
**El Jefe del Departamento de Procedimientos**  
**Legales de Comercio Exterior.**

En suplencia por ausencia del Director de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, órgano desconcentrado de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa; con fundamento en el artículo 5 segundo párrafo en relación con el artículo 3, apartado B, fracción V, inciso c) ambos del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, Firma el Jefe de Departamento de Procedimientos Legales de Comercio Exterior.

JPP